



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 4 de enero de 1991

Núm. 3

SUMARIO

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Delicias

Núm. 81.994

Habiendo resultado imposible las notificaciones en los domicilios que constan en nuestra base de datos, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se notifica a los contribuyentes que a continuación se mencionan que deberán comparecer en esta Administración para abonar los siguientes débitos en concepto de intereses de demora:

- Exclusivas Herrera (17.001.905), 25.224 pesetas.
- Murillo Muñoz, Antonio (17.001.613), 2.632 pesetas.
- Egido Marín, Juan-Antonio (17.001.549), 3.261 pesetas.
- Radio Transporte Zaragoza, S. L. (17.001.531), 5.227 pesetas.
- José R. Cobo y Juan Lahoz, S. C. (17.001.588), 6.209 pesetas.
- Casanova Marco, Miguel (17.002.131), 8.729 pesetas.
- Viaña Penella, Ramón (17.001.645), 53.665 pesetas.
- Al-Sayed Mhammad (17.001.937), 2.463 pesetas.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Administración, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del siguiente, y si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía ejecutiva, con recargo del 20 % de apremio.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Administración de Hacienda o en la Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1990. — El jefe de la Unidad de Recaudación.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 71.838

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto denominado "segunda modificación del Plan parcial del polígono 69-A", al objeto de implantar una aduana-TIR por la Diputación General de Aragón, instado por la Cooperativa Ciudad del Transporte.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.106.997-90 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Delicias

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido 25

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter inicial el proyecto denominado segunda modificación del Plan parcial del polígono 69-A 25

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y La Rioja

Solicitud de devolución de fianza 26

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación haciendo público el depósito de acta y estatutos de la Asociación Aragonesa del Taxi 26

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de centros de transformación eléctrica 26

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 26

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 26-31

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 31

Juzgados de Instrucción 31-32

Juzgados de lo Penal 32

Juzgados de lo Social 32

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Lumpiaque

Junta general ordinaria 32

Mancomunidad Agua de Monegros

Exposición del expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto general de 1990 32

Mancomunidad del Río Aguas Vivas

Sometiendo a información pública el presupuesto de esta entidad para 1990 32

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y La Rioja

Aviso

Núm. 84.250

Habiendo sido solicitada por el gestor administrativo don Gaudioso Martínez Velasco la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que, dentro del plazo de tres meses, puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1990. — El presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

Núm. 83.052

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 9.00 horas del día 2 del mes de julio de 1990, han sido depositados acta y estatutos de la asociación denominada Asociación Aragonesa del Taxi y formulado requerimiento con fecha 23 de julio siguiente, por una sola vez, sobre defectos observados de carácter subsanable, por si lo estimaban procedente.

Se tuvo por cumplimentado en 16 de agosto siguiente, quedando determinado el ámbito territorial y funcional, así como la normativa en la que se amparaban los promotores (Ley 19 de 1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación empresarial), siendo:

Ambito territorial: Municipio de Zaragoza.

Ambito funcional: Empresarios autónomos, con o sin trabajadores a su servicio, dedicados a la actividad de autotaxi.

Son los firmantes del acta de constitución: don Wladimiro García López, don Angel Villén Gimeno, don Jesús Fuertes Escorihuela, don José Artal Artal y don Pedro Villén Gimeno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 80.542

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 260-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Méndez Núñez, 14-16).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente: AT 208-89, de ERZ, S. A.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.049.812 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 80.543

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 316-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Florentino Ballesteros, sin número).
Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en baja tensión.

Presupuesto: 6.367.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 77.396

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.539 de 1990, interpuesto por José-Luis Zabal Lázaro, contra el Ministerio de Defensa, por resolución general del director de Gestión de Personal de 22 de mayo de 1990 denegando reconocimiento de servicios prestados en IPE a efectos de trienios, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 27 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.397

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.538 de 1990, interpuesto por Francisco Fernández Castillo, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 22 de mayo de 1990 denegando reconocimiento de servicios prestados en IPE a efectos de trienios, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 27 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.398

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.552 de 1990, interpuesto por Argimiro Ojea Prada, contra acuerdo de 25 de abril de 1990 de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, que dispone que el recurrente ha de percibir indemnización por residencia eventual en lugar de dieta de alojamiento y manutención por la Comisión de Servicio efectuada en Sallent de Gállego (puesto fronterizo) entre 31 de enero y 1 de marzo de 1990, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 20 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BO QUIÑENI

Núm. 80.606

Doña Pilar Coscolla Benedí ha solicitado licencia de establecimiento, para bar, con emplazamiento en la calle Joaquín Costa, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 29 de noviembre de 1990. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 83.853

Advertido error en la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 274, del día de la fecha del anuncio sobre aprobación definitiva del expediente número 1 de modificación (habilitación y suplementos) de créditos del presupuesto de 1990, se subsana el mismo mediante la publicación de los datos correctos:

Donde dice: "Habilitaciones: 600.452 ... 3.135.435 pesetas".

Debe decir: "Habilitaciones: 600.452 ... 500.000 pesetas".

Donde dice: "Financiación: Del superávit de 1989 ... 5.000.024 pesetas".

Debe decir: "Financiación: Del superávit de 1989 ... 5.500.024 pesetas".

Donde dice: "Total aumentos y financiación: ... 9.906.674 pesetas".

Debe decir: "Total aumentos y financiación: ... 10.406.674 pesetas".

Boquiñeni, 28 de noviembre de 1990. — El alcalde.

BUJARALAZ

Núm. 83.638

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1990, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo artículo 11.2 queda redactado de la siguiente forma:

«El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica, será el 0,43 %.»

Lo que se hace público para que los interesados, durante el plazo de treinta días, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Bujaralaz, 11 de diciembre de 1990. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 83.636

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 29 de noviembre de 1990, los pliegos económico-administrativos que han de regir la subasta de los pastos de "El Romeral" para el ejercicio de 1991, se exponen al público por ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente licitación, para que, no habidas reclamaciones o resueltas que fueren, se presenten proposiciones, con las siguientes condiciones:

Objeto de la licitación: Subasta pública de pastos de "El Romeral".

Tipo: 632.889 pesetas.

Pliegos: Estarán de manifiesto en Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se abrirán el último día de los veinte referidos, a las 13.00 horas.

Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda veinte días más tarde, a las 13.00 horas.

Calatorao, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, de profesión, con domicilio en, enterado de la subasta de pastos promovida por ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas por el paraje o lote de "El Romeral".

(Fecha, y firma del licitador.)

CODO

Núm. 80.597

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 de 1990, a los efectos de que, durante el plazo reglamentario, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Codo, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde, Bruno Villagrasa Salvador.

DAROCA

Núm. 83.029

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, ha quedado aprobada definitivamente, al no presentarse ninguna reclamación, la actualización del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, mediante la aplicación de los siguientes tipos de gravamen:

— Bienes de naturaleza urbana, 0,8 %.

— Bienes de naturaleza rústica, 0,6 %.

Daroca, 13 de diciembre de 1990. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 83.983

Finalizado el trámite de información pública a que fueron sometidos los expedientes relativos a la modificación de las Ordenanzas relativas al precio público del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y a las tasas por prestación de los servicios de alcantarillado, otorgamiento de licencias de apertura y de recogida de basuras, y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, queda automáticamente elevada a definitiva su respectiva aprobación inicial, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y de acuerdo con el texto publicado en el anuncio de apertura de dicho trámite.

El Burgo de Ebro, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 80.592

Este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 23 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1990, que se financia con cargo al superávit del ejercicio de 1989.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención municipal por el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y quejas, las cuales, en su caso, serían resueltas por el Pleno.

Si durante dicho plazo no se presentare reclamación alguna, dicho expediente se considerará aprobado definitivamente.

Fayón, 29 de noviembre de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 80.577

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de permuta: cien metros cuadrados de la finca urbana calificada como bien patrimonial, número catastral 8482103, del Catastro parcelario de urbana, propiedad de este Ayuntamiento, por otra de 110 metros cuadrados, de la finca urbana número 8482103, del mismo Catastro parcelario, propiedad de don Carlos y don Jesús Pérez Anadón.

Este expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentes de Ebro, 26 de noviembre de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 83.849

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado en el 0,30 %.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Fuentes de Jiloca, 12 de diciembre de 1990. — El alcalde, Severino Yagüe García.

ILLUECA

Núm. 80.578

Don Miguel Pérez Bonet ha solicitado licencia para instalar un taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en la carretera de Aranda, núm. 7, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde.

JAUJULÍN

Núm. 82.006

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1990, acordó establecer el tipo de gravamen aplicable al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1991 en el 0,35 %.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de reclamaciones, y caso de no producirse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Jaujulín, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

JAUJULÍN

Núm. 82.007

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1990, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Jaujulín, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

J A U L I N

Núm. 82.015

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el arquitecto don Javier Ceña Lajusticia, para la pavimentación y acondicionamiento de la plaza del Ayuntamiento y calle de la Balsa, con las modificaciones al mismo contenidas en la memoria valorada redactada por el mismo técnico, con un presupuesto total de 9.409.339 pesetas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Jaulín, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 80.584

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 0, 672.842 pesetas.

Capítulo 2, 3.600.000 pesetas.

Capítulo 6, 5.833.333 pesetas.

Suma, 10.106.175 pesetas.

Disposición de fondos: Remanente del ejercicio anterior, 10.106.175 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 26 de noviembre de 1990. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 80.585

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del presupuesto del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos se indica a continuación:

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Personal, 185.100.000.

2. Servicios y bienes corrientes, 37.750.000.

4. Transferencias corrientes, 460.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 117.944.327.

8. Variación de activos, 1.000.000.

9. Variación de pasivos, 5.000.000.

Total presupuesto de gastos, 347.254.327 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Matrículas, tasas académicas y otros, 249.216.850.

4. Transferencias corrientes, 44.350.000.

5. Ingresos patrimoniales, 600.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 27.000.000.

8. Variación de activos financieros, 500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 25.587.477.

Total presupuesto de ingresos, 347.254.327 pesetas.

Igualmente se aprueba la plantilla de personal y las bases de ejecución, que se incorporan al presupuesto aprobado.

La Almunia de Doña Godina, 26 de noviembre de 1990. — El alcalde, Fernando Montegudo Aznar.

L A Y A N A

Núm. 82.723

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1990, acordó modificar el artículo 2.º-2 de la Ordenanza fiscal número 5, sobre el impuesto de bienes inmuebles, quedando el tipo impositivo en el 0,40 % del valor catastral en los bienes de naturaleza rústica.

La entrada en vigor de esta modificación tendrá lugar el 1 de enero de 1991.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará como definitivo.

Layana, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde.

L E C E R A

Núm. 80.602

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, acordó la aprobación provisional de la modificación de tarifas de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público el expediente por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Lécera, 29 de noviembre de 1990. — El alcalde.

L E C E R A

Núm. 82.727

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Capítulo 2, 2.600.000.

Capítulo 6, 4.950.000.

Total aumentos, 7.550.000 pesetas.

B) Deducciones:

Capítulo 0, 1.854.609.

Sobrante de liquidación del presupuesto de 1989, 5.695.391.

Total deducciones, 7.550.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, a fin de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Lécera, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

L U N A

Núm. 83.635

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos en montes consorciados, a través de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para el año 1991, aprobado por la Dirección General de Ordenación Rural en fecha 14 de noviembre de 1990, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio seguidamente relacionados: "Rompesacos" (partida "Puysevilla"), de 275 hectáreas, para 3.300 cabezas de ganado lanar al mes, o 555 cabezas de ganado vacuno. Tasación, 20.000 pesetas.

"San Jorge" y otros, de 470 hectáreas, para 5.640 cabezas de ganado lanar. Tasación, 4.750 pesetas.

"Valdeforao", de 50 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar. Tasación, 2.350 pesetas.

"Valdejúnez", de 165 hectáreas, para 1.980 cabezas de ganado lanar. Tasación, 2.350 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: El mismo día en que fine el plazo de presentación de plicas, a las 12.15 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Luna, 10 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MORATA DE JILOCA

Núm. 83.979

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,35 %, y sobre los de naturaleza urbana, en el 0,80 %.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Morata de Jiloca, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde.

M O R E S

Núm. 82.014

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1990, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, aplicando un tipo de gravamen del 0,33 %.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, quedará definitivamente aprobado el acuerdo, sin necesidad de aprobación expresa.

Morés, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde.

MOZOTA

Núm. 81.612

Aprobada por la Corporación, en sesión de 10 de diciembre de 1990, la modificación provisional de su acuerdo de 30 de junio de 1989, referente a la Ordenanza por el impuesto sobre bienes inmuebles, por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, que habrá de regir en este término municipal a partir del 1 de enero de 1991, así como la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que a continuación se inserta, se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de la citada Ley, el referido expediente por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Mozota, 10 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 1.º Hecho imponible. — Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia.

Art. 2.º Exenciones. — Serán de aplicación las mismas exenciones establecidas para las licencias urbanísticas.

Art. 3.º Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de las construcciones, instalaciones u obras.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, con responsabilidad solidaria:

- Los dueños del terreno, cuando no coincida con la titularidad de las obras.
- Los constructores.
- Los beneficiarios, es decir, aquellas personas que hayan contratado o encargado la obra.
- Quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Art. 4.º Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y, cuando existe proyecto, por el valor de ejecución.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2 % para todas las construcciones, a partir de una valoración de 100.001 pesetas.

Las obras sin valor reconocido, 1.000 pesetas.

Las obras con valoración inferior a 100.000 pesetas, una cuota fija de 2.000 pesetas.

La valoración será sobre proyecto, servicios técnicos, albañil o contratista.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Art. 5.º Gestión.

1. Los interesados, conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, presentarán una declaración para el pago de este impuesto, practicándose una liquidación provisional, cuyo importe deberá ingresarse en las arcas municipales.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación, formulará la liquidación definitiva.

Art. 6.º Inspección y recaudación. — La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Art. 7.º Infracciones y sanciones. — En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1990, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

NUEZ DE EBRO

Núm. 82.004

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la enajenación de una parcela rústica denominada "Pradera Suser", de una superficie de 16.003 metros cuadrados, con arreglo a las directrices del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Nuez de Ebro, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde, Jesús Orea García.

NUEZ DE EBRO

Núm. 82.008

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la enajenación de una parcela rústica ubicada en el paraje "Las Almas", de una superficie de 5.000 metros cuadrados, con arreglo a las directrices del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen convenientes.

Nuez de Ebro, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde, Jesús Orea García.

NUEZ DE EBRO

Núm. 82.009

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno de Nuez de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1990, la modificación del tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, se expone al público por un período de treinta días, en aplicación del contenido del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha modificación tiene el siguiente contenido:

— Tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes de naturaleza rústica para el año 1991 y siguientes, si no hubiese nuevas modificaciones, el 0,35 % sobre los valores catastrales.

Nuez de Ebro, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde, Jesús Orea García.

NUEZ DE EBRO

Núm. 83.639

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones del personal, 4.700.000.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.877.000.
 - Intereses, 1.500.000.
 - Transferencias corrientes, 800.000.
 - Inversiones reales, 79.500.000.
 - Variación de activos financieros, 100.000.
 - Variación de pasivos financieros, 1.800.000.
- Suma el estado de gastos, 101.277.000 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 8.000.000.
 - Impuestos indirectos, 1.400.000.
 - Tasas y otros ingresos, 3.700.000.
 - Transferencias corrientes, 53.377.000.
 - Ingresos patrimoniales, 700.000.
 - Enajenación de inversiones reales, 4.000.000.
 - Variación de activos financieros, 100.000.
 - Variación de pasivos financieros, 30.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 101.277.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nuez de Ebro, 7 de diciembre de 1990. — El alcalde, Jesús Orea García.

PERDIGUERA

Núm. 83.981

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre de 1990, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que habrán de regir en este municipio a partir del 1 de enero de 1991.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17, apartado cuarto, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público, significándose que los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

—Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas:

Art. 12. La tarifa a aplicar por cada licencia que deba expedirse será el 1,5 % del presupuesto total de la obra, en todos los casos.

Las obras menores devengarán una tarifa equivalente al 1,5 % del presupuesto de ejecución de las mismas. Se establece una cuota mínima, cualquiera que fuere el presupuesto de ejecución de dichas obras, equivalente a 2.000 pesetas.

—Tasa sobre el servicio de cementerio municipal:

Art. 3.º La tarifa establecida por la tasa por prestación del servicio de cementerio será, para nichos permanentes por cincuenta años, de 27.500 pesetas.

—Tasa por recogida domiciliar de basuras:

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa: Viviendas de carácter familiar, 2.500 pesetas al año.

—Tasa por los servicios de alcantarillado:

Art. 3.º Como base de gravamen se tomará el agua consumida, con la siguiente tarifa: Usos domésticos, hasta 40 metros cúbicos, a 20 pesetas el metro cúbico; más de 40 metros cúbicos, a 25 pesetas el metro cúbico. Otros usos, a 25 pesetas el metro cúbico. Tasa anual por conservación de la red de alcantarillado público: usos domésticos, 500 pesetas al año, y otros usos, 1.000 pesetas al año. Por cada acometida, 15.000 pesetas.

—Precio público por la utilización de la piscina municipal:

Art. 4.º Tarifas: Cuota de temporada, de 12 años en adelante, 5.000 pesetas, y de 4 a 11 años, 3.000 pesetas. Entradas: Festivos, de 12 años en adelante, 325 pesetas, y de 4 a 11 años, 175 pesetas. Laborables, de 12 años en adelante, 225 pesetas, y de 4 a 11 años, 175 pesetas.

—Precio público por el suministro de agua potable a domicilio:

Art. 5.º Bases y tarifas: Conexión o cuota de enganche, usos domésticos, 25.000 pesetas, y otros usos, 27.000 pesetas. Cuota de consumo, usos domésticos, 1.000 pesetas al año, y otros usos, 4.000 pesetas al año. Consumo, hasta 40 metros cúbicos, 60 pesetas el metro cúbico; de 40 metros cúbicos en adelante, 70 pesetas el metro cúbico para usos domésticos y otros usos.

—Bienes y derechos municipales:

Canon de labor y siembra en las propiedades municipales administradas por los vecinos, 1.900 pesetas por hectárea.

Pradilla, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 82.011

Aprobadas por el Pleno municipal, en sesión de 10 de octubre de 1990, las modificaciones de tarifas de las Ordenanzas números 10 y 11, reguladoras de los precios públicos por suministro de agua potable y utilización de instalaciones deportivas municipales, que al final se exponen, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición al público, quedan definitivamente aprobadas, como dispone el propio acuerdo corporativo.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Pradilla de Ebro, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Bases y tarifas del precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio

Art. 5.º Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo, que se pagará por una sola vez, al comenzar a prestarse el servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido, y otro periódico, en función del consumo, que se registrarán por la siguiente tarifa:

Conexión o cuota de enganche, 8.500 pesetas; mínimo bimensual, hasta 10 metros cúbicos, 420 pesetas, y cada metro cúbico que pase del mínimo bimensual, 75 pesetas.

Tarifas del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales

1. Abonos por temporada:

- 1.1. De 4 a 12 años, 3.000 pesetas.
- 1.2. De 13 a 60 años, 5.000 pesetas.
- 1.3. De 61 años en adelante, 3.000 pesetas.

2. Entradas:

- 2.1. Infantiles, 250 pesetas.
- 2.2. Adultos, 450 pesetas.

PURUJOSA

Núm. 83.642

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1990, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Purujosa, 10 de septiembre de 1990. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

QUINTO

Núm. 83.848

Don Celestino Olalla Lorenzo, en nombre de Cooperativa del Campo Santa Ana, ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de 40.000 litros de gasóleo, con aparato surtidor, para uso propio, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 39,400, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde.

RETASCON

Núm. 83.847

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 195.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 590.000.
- Total aumentos, 785.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 785.000.
Total deducciones, 785.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Retascón, 14 de diciembre de 1989. — El alcalde, Mamés Maicas Esteban.

SADABA

Núm. 83.850

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 16 de noviembre de 1990, y al amparo del principio de autonomía municipal reconocido en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, acordó, por mayoría absoluta, suprimir el servicio de pósito municipal de esta localidad y, en consecuencia, desafectar los fondos existentes para el fin que fueron creados.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sádaba, 16 de diciembre de 1990. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 82.459

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos de 1990, el cual queda expuesto al público por espacio de quince

días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Sástago, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde en funciones.

TARAZONA

Núm. 83.978

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 457 de 1990, de 14 de diciembre de 1990, ha procedido a designar como miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Don Ernesto Cuevas Gimeno.

Don Juan Calvo Magallón.

Don Mariano Zueco Simón.

Don Juan-Bautista Marqués Huerta.

Don José-Luis Moreno Pérez-Caballero.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52, en relación con el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, 14 de diciembre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 82.395

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales registrados bajo el número 1.013 de 1990, seguidos a instancia de María-Isabel Rodrigo Villanueva, representada por la procuradora doña Sara Correas Biel, contra su esposo, Miguel-Angel Orta Lázaro, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 23 de enero, a las 11.30 horas, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo hacerlo asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 82.744

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 852 de 1990-A, a instancia de Begonia Gracia García, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra Abdelmalek Douadji, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de enero, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 83.018

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.008 de 1989, a instancia de María-Nieves Nieto Romanillos, representada por el procurador de los Tribunales don Alfredo-Javier Gracia Galán, contra Victoriano Marín Gómez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo

actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de enero, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 82.407

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 385 de 1990 se ha señalado el próximo día 21 de enero, a las 10.00 horas, en este Juzgado (calle San Andrés, 12, planta baja).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Vicente Valls Gómez, de paradero desconocido, habiendo señalado como domicilio el comedor de Cáritas, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Y para que sirva de única citación al expresado se expide la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 82.751

En autos de juicio verbal de faltas número 197 de 1990 seguido en este Juzgado, en virtud de providencia del día de la fecha he acordado citar por medio de la presente a Javier Bacareza Solla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo) para la celebración del juicio de faltas señalado para el próximo día 21 de enero, a las 12.10 horas, debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma a Javier Bacareza Solla se expide la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 81.298

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 527 de 1988, por estafa, siendo implicado Mustafá Bel Hadi, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculpado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente:

Indemnizaciones civiles, 1.175 pesetas.

El penado habrá de cumplir la pena de dos días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Mustafá Bel Hadi, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 81.609

Doña Ester Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Carlos Cano Gil, contra Francisco Sebastián Márquez, sobre daños en imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 14 de octubre de 1990. — Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 667 de 1989, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como perjudicados, Carlos Cano Gil y Caraván Travel, siendo denunciado Francisco Sebastián Márquez, y responsable civil subsidiario Silverio Sebastián Esteban, y...

Fallo: Que extinguida la responsabilidad penal de Francisco Sebastián Márquez y subsistiendo su responsabilidad civil, debo condenar y condeno al mismo a abonar a Caraván Travel la cantidad de 285.174 pesetas, declarando de oficio las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que puede interponerse recurso de apelación ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en las veinticuatro horas siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Habiéndose interpuesto recurso contra la anterior sentencia, y en virtud de la providencia recaída en dicho recurso, se emplaza a Carlos Cano Gil y a Caraván Travel, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan a usar de su derecho si les conviniera ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Carlos Cano Gil y Caraván Travel, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Ester Usieto.

JUZGADO NUM. 5. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 80.561

En cumplimiento de lo ordenado por el señor magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción en auto de juicio de faltas número 312 de 1990, sobre insultos a agentes de la autoridad, se cita a Manuel Ferrer Lanuza, cuya última residencia era calle García Galdeano, núm. 8, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de enero de 1991 y hora de las 11.10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 3

Núm. 82.755

Doña María-Isabel Zarzuela Ballester, magistrada, jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado núm. 141 de 1990 (dimanante de diligencias previas núm. 3.563 de 1989 del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza), por lesiones, siendo perjudicado en el mismo el súbdito ghanés Isaac Pepprah Owusu, que se encuentra en ignorado paradero, y al que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Juzgado (constituido en la sala audiencia del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad) el día 19 de febrero próximo, a las 10.00 horas, para asistir a juicio oral en calidad de testigo.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Isabel Zarzuela. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 6

Núm. 76.024

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 37 de 1990, a instancia de Jorge Navarro Lorente, contra Vinos Hermanos Navarro, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 7 de noviembre de 1990. — Dada cuenta, y visto seguirse procedimiento de ejecución de sentencia número 14 de 1990, a instancia de Francisco Vicente

Clavel y otro, contra Vinos Navarro Hermanos, S. A., en aplicación de lo prevenido en los artículos 36 y siguientes de la Ley Procesal Laboral, procede la acumulación a dicho procedimiento el presente 37 de 1990, seguidos contra la misma deudora.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a Vinos Navarro Hermanos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Núm. 84.489

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad el día 6 de enero de 1991, a las 16.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos para el año 1991.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si esta Junta general ordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia, se celebraría en segunda, en el mismo local y día, media hora más tarde, resultando válidos los acuerdos adoptados sea cual sea el número de asistentes.

Lumpiaque, 20 de diciembre de 1990. — El presidente de la Comunidad, Waldo Rodríguez.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 83.707

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se encuentra en la Secretaría de Farlete, sede de la Mancomunidad Agua de Monegros, el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1990 de esta entidad.

Farlete, 1 de diciembre de 1990. — El presidente, Víctor Gazol Berges.

MANCOMUNIDAD DEL RIO AGUAS VIVAS

Núm. 82.018

Esta Mancomunidad de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 1990, por un importe de 20.555.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el indicado presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Azailla (Teruel), 30 de noviembre de 1990. — El presidente, Luis-Alberto Tesán Bielsa.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial